

Santiago de Cali, noviembre de 2024

Señores

JUZGADO DIECISEIS (16) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

En su Despacho

PROCESO: ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: ESTHER LUCIA MARTINEZ RAMIREZ Y OTROS.
DEMANDADO: PAVIMENTOS DE COLOMBIA Y OTROS.
RADICACIÓN: 76001-33-33-016-2019-00112-00

ANDREA LORENA LONDOÑO GUZMAN, mayor de edad, residente y domiciliada en Santiago de Cali, Valle del Cauca, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, representante legal de la sociedad ALLIANZ SEGUROS S.A., identificada con el NIT 860.026.182-5 tal y como consta en el certificado de existencia y representación legal, conforme lo dispone el artículo 75 del Código General del Proceso por este escrito manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente a la sociedad LONDOÑO URIBE ABOGADOS S.A.S., persona jurídica de derecho privado, identificada con el NIT 900.688.736-1, cuyo objeto social principal es la prestación de servicios jurídicos, representada legalmente por el señor MAURICIO LONDOÑO URIBE, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 18.494.966, residente y domiciliado en Santiago de Cali, Valle del Cauca, para que en nombre y representación de la sociedad ALLIANZ SEGUROS S.A. se notifique y conteste la demanda y los llamamientos en garantía y en general asuma la defensa judicial de la sociedad ALLIANZ SEGUROS S.A.

LONDOÑO URIBE ABOGADOS S.A.S., a través de su representante legal o a través de cualquiera de sus abogados inscritos en el certificado de existencia y representación legal como profesionales en derecho quedan expresamente facultados –cualquiera de ellos– para notificarse y contestar la demanda, el llamamiento en garantía, integrar el litigio, sustituir y reasumir el poder, nombrar apoderados suplentes, renunciar al poder, transigir, desistir, recibir, conciliar y todas las demás facultades propias de su mandato. En consecuencia, sírvase señor Juez reconocerle personería a mi apoderado en los términos y para los efectos del presente poder.

Las notificaciones judiciales se recibirán en:

notificaciones@londonouribeabogados.com

Atentamente,

ANDREA LORENA LONDOÑO GUZMAN
C.C. 67.004.161 de Cali.